



Lanús, 15 de diciembre de 2021.

**DECRETO N° 3.470.**

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9, de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo, la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, entre otras medidas, con arreglo a las leyes y ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, por Decreto N° 3.554/2021, se aceptó la renuncia presentada, por el Lic. Damián Ariel SALA, Legajo N° 25.567/7, D.N.I. N° 29.583.350, quien ocupaba un cargo categoría 243, Secretario de Educación Empleo y Deporte, Personal Superior, de la Jurisdicción 1.1.1.01.04.000, Categoría Programática 01, Agrupamiento 1, oficina 7000;

Que, resulta necesario a fin de continuar con la operatividad de la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte, nombrar transitoriamente hasta que sea designada/o la nueva/o titular de la mencionada Secretaría, al responsable de la firma del despacho respectivo;

Que, a dichos efectos, se considera oportuno, por reunir los atributos pertinentes, designar a la Señora Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica, Betsabé María SCLADMAN, Legajo N° 27.590/1, como funcionaria a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Educación Empleo y Deporte, hasta tanto se cubra la vacante originada en la renuncia presentada por el Lic. Damián Ariel SALA;

Por ello, en uso de las facultades que son de su competencia,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Desígnase - sin perjuicio de sus funciones -, desde el día 14 de diciembre, a la Señora Subsecretaria de Planificación y Coordinación Técnica, Betsabé María SCLADMAN, Legajo N° 27.590/1, a cargo de la firma del despacho de la Secretaría de Educación Empleo y Deporte, hasta tanto se cubra la vacante originada en la renuncia presentada por el Lic. Damián Ariel SALA.

**Artículo 2º:** El presente Decreto será refrendado, por el Señor Secretario Jefe de Gabinete.

**Artículo 3º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; comuníquese a todas las Secretarías que auxilan a este Departamento Ejecutivo y por las mismas a sus Dependencias en relación funcional; remítase fotocopia autenticada del presente, al Honorable Concejo Deliberante y al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - Delegación Región III -; y archívese.

KRAVETZ

Diego

Gabriel

Firmado digitalmente  
por KRAVETZ Diego  
Gabriel  
Fecha: 2021.12.15  
10:44:28 -03'00'



GRINDETTI  
Nestor  
Osvaldo

Firmado digitalmente  
por GRINDETTI Nestor  
Osvaldo  
Fecha: 2021.12.15  
15:29:55 -03'00'